


REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Personal

DECRETO EXENTO N° 902 /

PARRAL, 20 Feb 2012

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- Lo establecido en la ley N° 18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- El Decreto Exento N° 3479 del 20.10.2010.-
- 4.- El Decreto Exento N° 3481 del 20.10.2010.-

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, Comisión de Servicios a Varios Sectores Rurales, por diseños proyectos AP, el día 16 de Febrero del 2012, al siguiente funcionario municipal:

EDUARDO FERRADA VENEGAS, Planta, Directivo, Grado 8° E.M.R.

2.- **CANCELESE**, a la persona antes indicada, Un (01) viático sin pernoctar, con cargo al ítem 215.21.01.004.006, del Presupuesto Municipal del año 2012.-

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y PAGUESE.

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.



ALEJANDRA ROMAN GLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL D.E. 890

13.02

GVB/ARC/yaf.
DISTRIBUCION: Archivo, Finanzas (02), Personal.



GLADYS VASQUEZ BARRERA
JEFA DE PERSONAL (S)